



*Universidad Nacional de Salta*

**FACULTAD DE HUMANIDADES**

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 06 OCT 2015

RES. H. N° **1384 / 15**  
Expte. N° 4.352/15

**VISTO:**

Las presentes actuaciones mediante las cuales se eleva la propuesta de la firma de un convenio marco y convenio específico entre la Universidad Nacional de Salta y el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación;

**CONSIDERANDO:**

QUE por Res. H N° 1362/15 se aprueban los cursos de capacitación en el marco del Convenio Específico mencionado:

QUE entre los considerandos de la resolución citada se omitió, involuntariamente, aclarar que la Comisión de Interpretación y Reglamento del Consejo Superior aconseja no incluir los nombres de los docentes a cargo del dictado de los cursos;

QUE, a pesar del Despacho de la Comisión mencionada que reza que se omitan los nombres de los docentes a cargo, estos se incluyeron en virtud a una consulta realizada a la Sra. Secretaria de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales, Dra. Viviana Murgia y al Departamento Contable de esta Unidad Académica;

QUE en virtud de tratarse de un error material y conforme a lo establecido por Resolución CS No.544/11, es posible subsanar tales defectos a través de una resolución del Decanato de la Facultad:

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- RECTIFICAR** el 4° considerando de la Res. H N° 1362/15 el que quedará redactado de la siguiente manera:





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES. H N° **1384/15**

*QUE conforme a lo observado por la Comisión de Interpretación y Reglamento del Consejo Superior, en el sentido de no incluir los nombres de los docentes a cargo del dictado de los cursos de capacitación en la Resolución de aprobación del Convenio y, considerando que es necesario que los docentes afectados a la capacitación sean designados de manera de acreditar la participación de los mismos en las actividades académicas para así poder hacer efectivo el pago de los honorarios correspondientes, es que se hace necesario dejar establecido mediante instrumento legal la nómina de los docentes responsables del dictado de los cursos que se impartirán en el presente año;*

**ARTÍCULO 2º.- COMUNÍQUESE** a las docentes involucrados, Secretaría Técnica de la Facultad de Humanidades, Departamento de Rendición de Cuentas, Boletín Oficial, cumplido siga a Secretaría de Cooperación Técnica de la Universidad.-

**STELLA MARIS MIMESI**  
Secretaría Técnica  
Facultad de Humanidades - UNSa



**Esp. LILIANA FORTUNY**  
DECANA  
Facultad de Humanidades - UNSa